



oficinajudicial



ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL LUGO

Dirijo el presente a V.I. a fin de comunicarle, para su conocimiento y difusión entre los colegiados, que **a partir del 15 de junio de 2018 se establecerán turnos rotatorios para la autorización y documentación de los apoderamientos "apud acta" entre los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Lugo, en la forma indicada en el anexo que se adjunta y en los siguientes supuestos:**

- **La autorización de apoderamientos otorgados antes o al tiempo de la presentación de la demanda.**
- **La autorización de apoderamientos que surtirán efectos en procedimientos iniciados y seguidos en distinta localidad.**

Cuando el apoderamiento se otorgue en un procedimiento ya iniciado ante un órgano judicial de la ciudad de Lugo será autorizado por el Letrado de la Administración de Justicia del órgano que conoce del mismo.

Los turnos se circunscriben a las comparecencias personales para otorgamiento de apoderamientos, sin afectar a la posibilidad de comparecencia electrónica, recogida en el artículo 24 de la LEC, a través del portal del **Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales (REAJ)**.

Se facilitará información en el Servicio Común de Atención al Ciudadano y Asistencia a la Víctima sobre el órgano judicial al que deben dirigirse los ciudadanos para el otorgamiento de los poderes "apud acta".

Lugo a 6 de junio de 2018

LA SECRETARIA COORDINADORA.

Fdo. María del Carmen Varela Rebolo.



ILMO. SR. DECANO.
COLEGIO DE ABOGADOS DE LUGO

Palacio de Xustiza. Praza de Avilés s/n. CP 27071 Lugo.
Tfno. directo Coordinadora 982 889013. Fax 982 294834.
Teléfono funcionario de apoio 982 294832
E-mail. secretariocoordinador.lugo@justicia.es